



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022-2017-0096 00
Demandante(s)	CARLOS ANDRÉS AYALA CALDERON
Demandado(s)	SEGUROS GENERALES BOLÍVAR
Asunto	INCORPORA CUENTAS SECUESTRES REQUIERE.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1508V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes el informe presentado por DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.AS secuestre, en el cual comunica que el vehículo de placa OFK163, "el día 19 de agosto de 2022, con el inventario No 0826, se realiza el depósito del vehículo por orden de la empresa secuestre" en el Parqueadero judicial BODEGAS JM.

Así las cosas, con referencia a la solicitud en la cual el apoderado del ejecutante manifiesta que desiste de la medida cautelar de embargo y secuestro respecto del vehículo con placas OFK-163, sin embargo, al encontrarse la misma perfeccionada no es posible acceder a lo solicitado, en tal sentido, se requiere al memorialista para que aclare a esta judicatura, si lo que pretende, es el levantamiento de la misma.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

